



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 661.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPARÁN, CON INVITACIÓN OFICIAL, DE LOS ACTOS SOLEMNES DE LA CEREMONIA DE “TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL”, LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2023, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 8 de agosto de 2023

VISTO: La nota TMP/CG/N° 249/2023 del 3 de agosto de 2023, por medio del cual la Comisión Coordinadora de las Ceremonias de Transmisión del Mando Presidencial manifiesta la necesidad de reglamentar los procedimientos a fin de establecer un mecanismo ágil para la expedición de visas de arribo de cortesía a los ciudadanos extranjeros que participarán, por invitación oficial, de los actos solemnes de la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial, los días 14 al 16 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 143, inciso 4 de la Constitución, referente a que la República del Paraguay, en sus relaciones internacionales, acepta el derecho internacional y se ajusta al principio de la solidaridad y la cooperación internacional.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores constituye el órgano que planifica, coordina y ejecuta la Política Exterior bajo la dirección del Presidente de la República, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 1635/2000, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo determinado en el Decreto N° 10.033 del 9 de noviembre de 2012, “Por el cual se reglamenta la expedición de visas para el ingreso al territorio nacional”.

Lo estatuido en la Resolución Ministerial N° 1384 del 15 de noviembre de 2012, “Por la cual se reglamenta la implementación del Sistema Informático Consular (SIC), módulo visas de lectura mecánica, para la expedición de visas a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Representaciones Diplomáticas y Consulares del Paraguay”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares la expedición de visas de cortesía para el ingreso a la República del Paraguay de los ciudadanos extranjeros que participarán, por invitación oficial, de los actos solemnes de la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2023, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos pertinentes.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 661.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPARÁN, CON INVITACIÓN OFICIAL, DE LOS ACTOS SOLEMNES DE LA CEREMONIA DE “TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL”, LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2023, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

Art. 2° Establecer los requisitos para aquellos participantes que presentarán sus solicitudes de visas de cortesía de entrada al país en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay y en las Oficinas de Visas de Arribo ubicadas en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, que serán los siguientes:

1. Invitación oficial emitida por las altas autoridades nacionales, de participación de las Comitivas Oficiales a los Solemnes Actos.
2. Pasaporte con una validez mínima de 6 meses.

Art. 3° Disponer que la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares remita el listado con los antecedentes de las visas expedidas en el marco de la presente Resolución, al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____